



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00662036- -UNC-ME#FCM

---

VISTO

- La nota presentada por un grupo de docentes del Servicio de Alergia e Inmunología del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicitan Licencia con Goce de Haberes, por haber asistido al Congreso Anual de Alergia e Inmunología que se desarrolló en la Universidad Católica, en la ciudad de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Director General del Hospital Nacional de Clínicas, Prof. Dr. Alberto José Pons;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de los docentes y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Justificar con Goce de Haberes, las inasistencias incurridas por un grupo de docentes que se mencionan a continuación, integrantes del Servicio del Alergia e Inmunología del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, por haber asistido al Congreso Anual de Alergia e Inmunología que se desarrolló en la Universidad Católica, en la ciudad de Buenos Aires, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15:

Nombre y Apellido	Legajo	Período De Licencia
Dra. Norma Susana De Barayazarra	59159	9 a 12 de Agosto
Dra. María Cecilia Pérez Tortolo	52603	9 a 12 de Agosto
Méd. Sandro Balarezo Llerena	58703	10 a 12 de Agosto
Méd. Paula Melissa Johansen	59962	10 a 12 de Agosto

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb